

DÉCIMA EDICIÓN DEL PREMIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONVOCADO POR LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PERITOS JUDICIALES Y FORENSES COLABORADORES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

La Junta Directiva de la *Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses colaboradores con la Administración de Justicia* (www.perits.org) ha acordado y convocar la Décima Edición del Premio de Trabajos de Investigación de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Pueden concurrir a este premio peritos ejercientes ante los partidos judiciales españoles, abogados ejercientes y no ejercientes, licenciados o doctorados en Derecho, estudiantes del último año de la licenciatura en Derecho, así como personal docente universitario.

SEGUNDA. Los trabajos tendrán que tratar y profundizar en la figura del perito judicial y su intervención en el proceso judicial español, preferentemente desde la vertiente práctica. También podrán hacer referencia a cuestiones referidas a la prueba pericial. Tendrán que ser trabajos originales e inéditos, y no pueden haber sido entregados ni aceptados en ninguna revista ni en otro premio. Los trabajos tendrán que estar redactados en catalán o castellano y tendrán una extensión mínima de veinte páginas y máxima de cuarenta, impresos en una sola cara *DIN A4, a doble espacio, formado de letra "Arial" y de tamaño "12".

TERCERA. Cada autor tiene que enviar o entregar a la sede de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales, Avenida Diagonal nº 449, 4º piso, 08036 Barcelona, un sobre con un ejemplar original firmado, más cinco copias sin ningún dato identificativo de su autor.

Se tendrá además que indicar en hoja aparte todos los datos del autor: nombre, apellido, domicilio y profesión y, en su caso, si se trata de un estudiante del último año de la carrera de Derecho o de un profesional con menos de tres años de ejercicio profesional.

También se tendrá que adjuntar una versión en formato pdf en soporte informático, que se podrá enviar a la dirección de correo electrónico info@perits.org con el título “X EDICIÓN DEL PREMIO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CATALANA DE PERITOS JUDICIALES”.

No se aceptarán los trabajos que no cumplan las condiciones indicadas.

CUARTA. El plazo límite para presentar la documentación indicada en el apartado anterior es el viernes 25 de enero de 2019.

En cuanto a los trabajos enviados por correo ordinario, certificado o por mensajería, tendrán que ser entregados en la sede de la Asociación en la fecha indicada en el apartado anterior.

QUINTA. El jurado estará copresidido por el Presidente de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y por la Excm. Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, y formarán parte dos miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Barcelona, dos miembros de la Junta Directiva de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y un miembro de la Asociación de Probática y Derecho Probatorio.

SEXTA. La concesión del premio será anunciada en el momento de su entrega, que se hará durante una de las sesiones de entrega de premios de los Actos de celebración de la festividad de San Raimón de Penyafort del año 2019. El Presidente de la Asociación de Peritos Judiciales y la Excm. Decana del Ilustre Colegio de la Abogacía harán la entrega del premio.

SÉPTIMA: La decisión será comunicada personalmente a su autor antes de la fecha de entrega del premio.

OCTAVA: El jurado podrá otorgar un accésit a un trabajo que no haya obtenido premio, y se otorgará, preferentemente, entre estudiantes del último año de licenciatura y profesionales con no más de tres años de ejercicio profesional, con el fin de potenciar la labor de investigación entre jóvenes estudiantes y recientes licenciados en este ámbito.

El accésit no tiene dotación económica, y será reconocido con un diploma acreditativo, que será entregado durante el Acto indicado en el apartado sexto.

NOVENA: El primero y único premio está dotado con la cantidad de mil euros (1.000 €), y con un diploma acreditativo. De esta cantidad se tendrán que

deducir los impuestos correspondientes, y la cantidad que resulte se hará efectiva en el acto de entrega del premio.

DÉCIMA: El premio y, si procede, el accésit, podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a criterio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

DECIMOPRIMERA: La Asociación se reserva los derechos de una primera edición en forma de opúsculo, de libro o de publicación en una revista o en cualquier formato. La retribución por la cesión de los derechos de autor de esta primera edición estará incluida en el importe del Premio. Transcurridos seis meses desde la entrega del premio sin que la Asociación Catalana de Peritos Judiciales haya iniciado la publicación, se entenderá que renuncia a ella.

En el supuesto que el trabajo premiado no sea publicado por la Asociación Catalana de Peritos Judiciales, pero sí por otro editor, se le solicitará expresamente la inclusión de una referencia en todas las ediciones de que la obra ha sido galardonada en la Décima Edición del Premio de Trabajos de Investigación, mencionando a la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses Colaboradores de la Administración de Justicia.

DECIMOSEGUNDA: El autor premiado autoriza expresamente a la Asociación Catalana de Peritos Judiciales a utilizar su nombre e imagen a los efectos de promocionar el Premio y el trabajo.

DECIMOTERCERA: Presentarse a este premio supone la aceptación de estas bases.

Barcelona, octubre de 2018.

LA JUNTA DIRECTIVA

Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses colaboradores con la Administración de Justicia.

Información en materia de Protección de datos y Política de privacidad:

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses CIF: G58293341 Contacte info@perits.org
Finalidad	Gestión de las actividades, servicios o premios organizados por la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses, así como la comunicación de información sobre éstos
Legitimación	Las bases de convocatoria del premio; Ley 4/2008, de 24 de abril del libro III del Código Civil de Cataluña; y los Estatutos de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses.
Destinatarios	Únicamente las necesarias para la ejecución de la convocatoria del premio y en cumplimiento de obligaciones legales.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional de la política de protección de datos.
Información adicional	Para más información sobre la política de protección de datos puede consultar la información adicional siguiente.

INFORMACIÓN ADICIONAL DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS:

¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?

Identidad: Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses. CIF: G58293341

Dirección Postal: Av. Diagonal 499, 4rt, 08036 Barcelona

Teléfono: 934100405

Contacto: info@perits.org

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? La Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses trata la información que nos facilite para la gestión y ejecución del premio convocado y enviar información sobre nuestros servicios y actividades o premios convocados que no estén directamente relacionados con el premio convocado, en caso de que así nos autorice.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Estos datos se conservan hasta el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución de la convocatoria, hasta que se oponga al tratamiento o revoque el consentimiento para las otras finalidades, excepto los datos que sean necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones legales y estatutarias, como los plazos de prescripción por posibles responsabilidades legales en base al tratamiento realizado.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? La base legal para el tratamiento de sus datos es la ejecución del premio convocado. La base legal para enviar vía postal y electrónica información sobre los servicios, actividades o premios convocados de la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses que no estén directamente relacionados con el premio convocado es el consentimiento.

Las categorías de datos que se tratan son: Datos de identificación, códigos o claves de identificación, dirección postal o electrónica y datos económicos, financieros y formativos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

- Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses está tratando datos personales que le conciernen, o no.
- Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos. En este caso, únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses dejará de tratar los datos, excepto por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.
- Los interesados e interesadas podrán solicitar la portabilidad de sus datos en soporte automatizado a otro responsable en los supuestos de tratamientos que permite el RGPD.
- En el momento de la cancelación de los datos, únicamente los conservaremos bloqueados en cumplimiento de obligaciones legales.

Los datos que ha facilitado se tratarán por la Asociación Catalana de Peritos Judiciales y Forenses de acuerdo con las finalidades descritas en este documento, y en este sentido se le informa que podrá ejercer, sus derechos de acceso, rectificación o supresión, o la limitación su tratamiento, y a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de la datos o revocar su consentimiento a la siguiente dirección de correo electrónico info@perits.org, sin perjuicio de su derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, tal como la autoridad Catalana de Protección de Datos, en la calle Rosellón 214, Esc. A, 1º 1a, 08008 Barcelona, y teléfono 935527800. En todo caso, podrá retirar su consentimiento en cualquier momento, sin que dicha retirada afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento antes de la misma.